

UNIVERSIDAD UDS



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MATERIA: PERSONAS Y FAMILIAS
NOMBRE DEL ALUMNO: BRAYAN JOSEPH TLAMANI
LOPEZ

PERSONAS Y FAMILIAS

CARACTERÍSTICAS

Todas las **familias** son diferentes **y** según la manera en que están conformadas así como factores tanto sociales como económicos, psicológicos **y** afectivos determinan **y** modifican el tipo de **familia** que sean **y** con esto las **características y** funciones que vengan con el. Puede modificar el tipo de **familia** la tendencia religiosa que se enseñe dentro del hogar



EFFECTOS Y CONSECUENCIAS

Muchas veces, la reacción de la familia a los comportamientos del adicto se produce por la **ignorancia** de los familiares sobre esta enfermedad. Reaccionan al comportamiento del adicto como si se tratara de una persona normal y sana, que realiza los consumos de manera voluntaria. De este modo acaban sintiéndose heridos, enfadados, impotentes o culpables, resentidos, es decir, sintiéndose víctimas del adicto y culpabilizándolo.



LA EMANCIPACIÓN Y LA MAYORÍA DE EDAD

La mayoría de edad comienza al cumplir dieciocho años. En un sentido amplio, la emancipación es la obtención de la mayoría de edad. Stricto sensu, proveniente del derecho romano, la emancipación es el término o extinción de la patria potestad o tutela de forma anticipada durante la minoría de edad.



CONCEPTO DE EMANCIPACIÓN

LESS POLLUTION, MORE BENEFITS

Por emancipación se entiende el proceso a través del cual una persona o grupo se **libera** de una situación y alcanza su autonomía personal. De esta manera, emancipación equivale a liberación, con lo cual se da entender que el individuo o grupo implicado deja un estado de falta de autonomía y pasa a asumir su propia libertad.



OBTENCIÓN DE EMANCIPACIÓN

Emancipación en Derecho Como emancipación se denomina, en el ámbito jurídico, la **obtención por parte de un menor de los derechos de la mayoría de edad**. En este sentido, la emancipación supone el fin de la patria potestad o de la tutela sobre un menor de edad, con la finalidad de que éste pueda regirse por sí mismo.v



CONSECUENCIAS DE LA EMANCIPACIÓN

Las **consecuencias** inminentes de la **emancipación** son: Regir su persona y bienes como si fuera mayor de edad, aunque con limitaciones patrimoniales. Extingue la patria potestad.



PERSONAS Y FAMILIA

DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ADQUIEREN AL OBTENER LA MAYORÍA DE EDAD

A partir de esa mayoría de edad se adquieren obligaciones y responsabilidades, pero también mayores privilegios y derechos. En un régimen democrático, con la mayoría de edad la persona natural adquiere los **derechos políticos**; la potestad para elegir y ser elegido, y la de poder participar dentro de la organización estatal como funcionario



EL DERECHO DE FAMILIA

El **derecho de familia** pertenece al **derecho privado**. En el siglo xx, Antonio Cicu elaboró un estudio que analizaba las coincidencias del **derecho de familia** con el **derecho público** y el **derecho privado**, para así determinar el área del **derecho** a la que correspondía. En resumen se sostiene que siendo la característica fundamental



CONTENIDO Y DEFINICIÓN

LA FAMILIA ES EL CONJUNTO DE PERSONAS UNIDAS POR VÍNCULOS DE MATRIMONIO, PARENTESCO O ADOPCIÓN. ES CONSIDERADA COMO UNA COMUNIDAD NATURAL Y UNIVERSAL CON BASE AFECTIVA, QUE INFLUYE EN LA FORMACIÓN DEL INDIVIDUO Y TIENE INTERÉS SOCIAL.



EL PARENTESCO

En sentido estricto, es el vínculo que une a las personas que descienden unas de otras o que tienen un ascendiente común, esto es, que se hallan unidas por una comunidad de sangre. En sentido amplio, parentesco es la relación o unión de varias personas por virtud de la naturaleza o la ley.



CLASES

Formas de parentesco Parentesco de consanguinidad. Parentesco de afinidad. Parentesco civil. Consanguinidadb.Afinidad, Derechos que derivan del parentesco Obligaciones que nacen del parentesco, Incapacidades que derivan del parentesco



LOS ALIMENTOS

Los alimentos, en Derecho de familia, son todos aquellos medios que son indispensables para que una persona pueda satisfacer todas sus necesidades básicas, según la posición social de la familia. Esta alimentación comprende los alimentos propiamente dichos, la educación, el transporte, el vestuario, la asistencia médica

